



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR informa que de conformidad al Art.1, categoría 1.8 del Lineamiento N° 2 para la Publicación de Información Oficiosa emitido por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y al Art. 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo referente al Plan Operativo Anual 2022, se hace constar que el área responsable de la información antes referida, informó a la Unidad de Acceso a la Información Pública que, con base a los Arts. 201 y 232 de la Ley de Bancos y al Art. 92 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, **EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2022 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO 2022 DE BANDESAL; ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO, SON TODOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**, lo anterior debido a que la institución realiza operaciones comerciales y en dichos documentos están contempladas entre otras cosas, las estrategias con las cuales el Banco compite en el sector financiero, por lo que, esta información no puede ser publicada por contener información relacionada con el secreto comercial.

San Salvador, treinta de enero de dos mil veintitrés.

Karla Marcela Quiteño Orellana
Oficial de Información Suplente
BANDESAL

